



administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

PERSONAL

Mediante resolución de la Presidencia de esta Excm. Diputación Provincial, de fecha 14 de diciembre de 2023, ha sido aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso de estabilización mediante concurso-oposición de 2 plazas de Peón de Brigada, según el siguiente detalle:

ADMITIDOS

	Aspirante (D.A. 7ª L.O. 3/2018)
1	ABEL SANCHEZ ALCARAZ - 4091
2	ALBERTO GUARDE PASCUAL - 5882
3	ALFREDO BUIL SERRAT - 0464
4	ANDRES GARCIA ESCUDERO - 2168
5	ANGEL GARCIA TORRES - 5729
6	ANGEL LUIS PATON ORMEÑO - 6673
7	ANGEL TOMAS FERNANDEZ RUBIO - 5450
8	ANTONIO SERGIO VERA QUINTANA - 5599
9	ANTONIO ZUÑIGA COLOMA - 5690
10	BENJAMIN MUÑOZ GUIJARRO - 1513
11	BERNARDO MARIN CAMACHO - 0398
12	CAMILO ARTURO PALACIOS MARTINEZ - 3693
13	CARLOS CALATRAVA MUÑOZ - 9015
14	CRISTOBAL FERNANDEZ ALCAZAR - 0152
15	DAVID GARCIA REDONDO - 5239
16	DAVID JIMENEZ CAÑAMERO - 9737
17	EDUARDO MARFIL DOMINGO - 5622
18	EFRÉN CAMACHO FUENTES - 3031
19	EMILIO ALVAREZ BRIGIDANO - 7096
20	ENRIQUE ROMERO PRADO - 5578
21	FRANCISCO DOMINGUEZ SOBRINO - 6158
22	FRANCISCO JOSE MERINO MENDOZA - 3066
23	FRANCISCO-JESUS COLADO CEJUDO - 0785
24	GABRIEL FELICIANO CARRASCO MORILLO - 8849
25	IGNACIO CESPEDES CESPEDES - 5945
26	JACINTO PEREZ CASTRO - 5198
27	JAVIER DELGADO DOMINGUEZ - 5745
28	JAVIER PRUDENCIO TEJERO COELLO - 7015
29	JOSE LUIS GARCIA PRADO - 0272
30	JOSE NICOLAS JANE MEDINA - 6967
31	JOSE PABLO VICENTE RODRIGUEZ - 5720
32	JOSE-RAMON SANZ CARO - 5696
33	JOSÉ MIGUEL GRANDE CUBERO - 5573
34	JUAN CARLOS CUCHILLERO MEGÍA - 5645
35	JUAN CARLOS DEL HIERRO RODRIGUEZ - 7782
36	JUAN JOSE GAVIRIA PALOMARES - 5738
37	JUAN JOSE RODRIGUEZ SOLTERO - 5531
38	JUAN MANUEL GINES ALVAREZ - 2879
39	JULIAN DIAZ MIGUELEZ - 5589
40	JULIAN GARCIA MANZANO - 2845
41	JULIAN RODADO ROMERO - 5518

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

42	LAUREANO TRUJILLO MOTILLA - 0756
43	LÚCIO MUÑOZ MORALES - 5070
44	LUIS FERNANDO DE LA IGLESIA ORTEGA - 5833
45	MARIA FELICIDAD GARCIA LOPEZ - 6525
46	MIGUEL ANGEL FAMOSO FINO - 5652
47	MIGUEL ANGEL FLORES HERRERA - 5628
48	MIGUEL ANGEL RUIZ MENA - 0861
49	MIGUEL CARRETERO BLANCO - 5677
50	PEDRO CAPILLA ALTAMIRANO - 5907
51	PEDRO ESCRIBANO DEL POZO - 4641
52	RAFAEL RUIZ CARBONELL - 5680
53	RAMON OLIVER ESPADAS - 5678
54	RAMON SOTOS GARCIA - 5054
55	RAMÓN MANUEL ALCOCER RUIZ - 5660
56	RAUL CABEZAS HIDALGO - 5699
57	RAUL CARRETERO NIETO - 6951
58	RECAREDO GALLEGO LOPEZ - 4653
59	ROBERTO RUBIO MORALES - 8959
60	RODOLFO DIEZ MEDINA - 6337
61	SERGIO CABANILLAS BRAVO - 7091
62	VICTOR GARRIDO NIETO - 5650
63	VICTOR JAVIER SANCHEZ BARBANCHO - 9224

EXCLUIDOS

	Aspirante (D.A. 7ª L.O. 3/2018)	Motivo de exclusión
1	IZAN DIEZ RODRIGUEZ - 5295	MOT15
2	JESUS ROBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ - 5695	MOT5
3	JUAN LUIS PADILLA VALLE - 5096	MOT1
4	JUAN-CARLOS VELASCO ACEÑA - 5658	MOT15
5	MARIO GOMEZ COSTOSO - 5515	MOT1

Causas de exclusión.

MOT1 - No acredita haber satisfecho los derechos de examen o estar exento del pago de los mismos.

MOT15 - No acredita figurar como desempleado/a durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria.

El motivo 1, no acreditar haber satisfecho los derechos de examen o estar exento del pago de los mismos no es subsanable de acuerdo con el apartado 5 de la base cuarta de las bases que rigen este proceso selectivo. No obstante, se concede un plazo de 10 días hábiles para presentar las alegaciones que a su derecho convenga, no considerándose, en ningún caso, subsanación de la solicitud presentada.

Para la subsanación del motivo 15: no acreditar figurar como desempleado/a durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria, debe aportarse el informe negativo de rechazos, que puede descargarse en la oficina virtual de la Conserjería de Economía, Empresas y Empleo a través de la página web: <https://e-empleo.jccm.es/OVI/jsp/index.jsp>

INSTRUCCIONES PARA LA SUBSANACIÓN.

La subsanación será efectuada exclusivamente por medios electrónicos, a cuyo efecto se seguirá por los interesados el siguiente procedimiento:

1. Desde la sede electrónica de la Diputación Provincial (<https://sede.dipucr.es>), se accederá a la pestaña denominada Ciudadanos. Tras ello, entraremos en el apartado subsanación de defectos y tramitación de incidentes en un expediente iniciado o a través del siguiente enlace:

<https://sede.dipucr.es/iniciaTramite/32>

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

2. El acceso mencionado requiere identificación electrónica por alguno de las vías incorporadas en el sistema Cl@ve.

3. El formulario que aparece deberá ser cumplimentado al menos en todos los campos marcados con un asterisco (*). En el apartado año, se debe indicar 2023 y, tras ello, una vez abierto el desplegable “Seleccione el expediente que desea subsanar, justificar o modificar”, se marcará el expediente al que se refiere la solicitud de subsanación, en este caso la solicitud a la convocatoria del proceso de selección de personal que corresponda.

4. Deberán anexarse con carácter preceptivo los documentos que procedan. La persona que firma electrónicamente la solicitud declara, bajo su responsabilidad, que los documentos originales anejados se encuentran en su poder a disposición de la Diputación Provincial de Ciudad Real, durante toda la tramitación del expediente.

5. Concluido el proceso anterior, se pinchará en el formulario en el botón Aceptar. Posteriormente aparecerá una pantalla que permitirá comprobar el contenido de la solicitud, debiendo pulsarse el botón Firmar que dará entrada de la solicitud en el Registro Telemático de la Diputación Provincial, generándose automáticamente un justificante acreditativo de la presentación de la solicitud.

6. En caso de dudas para la cumplimentación de la solicitud, podrá ponerse en contacto con el Servicio de Personal (rrhh@dipucl.es) o los servicios técnicos de la Diputación (soporte@dipucl.es), según proceda.

Lo que se hace público para general conocimiento, concediéndose un plazo de diez días hábiles para la subsanación de defectos y presentación de reclamaciones. El plazo se contará a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

En Ciudad Real, a 18 de diciembre de 2023. - El Presidente, Miguel Ángel Villaverde Menchero.

Anuncio número 4839

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucl.es>